

# “Unos honorarios bajos van en contra de la calidad de la auditoría”



Ana María Martínez-Pina

## TRAYECTORIA

- Licenciada en Derecho por la Universidad Central de Barcelona.
- Pertenece Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.
- Estuvo destinada en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y desde 2003 en el ICAC donde ha sido Subdirectora General Adjunta de Normalización y Técnica Contable y Secretaria del Comité Consultivo de Contabilidad.
- Ha sido miembro de diversos grupos de trabajo, entre ellos de los encargados de elaborar el Plan General de Contabilidad, las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y las Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.
- Es la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) desde febrero de 2012.

**¿Cuáles son las fortalezas que a su juicio presenta la nueva Ley de Auditoría, en vigor desde el pasado mes de junio? ¿Y sus debilidades?**

La principal fortaleza es su objetivo, incrementar la calidad de las auditorías reforzando el contenido del informe de auditoría, las normas de independencia y la cooperación europea entre supervisores de auditoría de cuentas, entre otras cuestiones.

La ley acaba de entrar en vigor, es pronto para hablar de debilidades, a medida que se vaya aplicando se irá viendo en qué grado se alcanzan los objetivos deseados.

**Los auditores han vivido tres leyes de auditoría en los últimos cinco años. Esta situación dista mucho de resultar la deseable.**

Realmente no ha sido así. En 2010 se modificó la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, con el único objetivo de trasponer al ordenamiento jurídico interno la Directiva europea en materia de auditoría de cuentas del año 2006. Esta modificación la tuvo que acometer España y el resto de Estados Miembros de la UE.

En 2011 se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, pero este texto no fue una nueva Ley con novedades, sino que refundió en un único cuerpo normativo la Ley del año 1988 y todas las modificaciones que de la misma se fueron acometiendo hasta el año 2010. Por último en 2015 es realmente cuando se aprueba una nueva Ley, fruto nuevamente de lo que aconteció en la UE, es decir la modificación de la Directiva de 2006 y la aprobación de un Reglamento comunitario para auditorías de entidades de interés público.

Por lo tanto en España hemos vivido realmente dos leyes de auditoría, la de 1988 objeto de varias modificaciones hasta el año 2010, y ahora la de 2015.

La regulación de la actividad de auditoría encuentra su fundamento en el interés público inherente a la misma, el cual exige de una regulación especial que garantice su protección. El que la UE haya ido consolidándose a lo largo de estos años, exige que la normativa en los Estados Miembros esté armonizada y ello justificó la aprobación de la Directiva de 2006, su modificación en 2014 y la aprobación del Reglamento comunitario sobre auditorías de entidades de interés público ese mismo año. Esta normativa europea ha tenido que incorporarse en España.

**“El auditor más pequeño busca fórmulas que le permitan colaborar con otros auditores para cumplir con los nuevos requerimientos que nos impone Europa”.**

**La Ley ha sido aprobada sin el consenso tanto de los grupos políticos como del sector, con más de 300 enmiendas rechazadas. ¿Cree que existen motivos para la contrariedad de los profesionales de la auditoría con esta nueva normativa?**

La Ley ha sido aprobada siguiendo todos los trámites legalmente previstos. A lo largo de la tramitación del Anteproyecto de Ley se examinaron todas y cada una de las alegaciones y comentarios presentados por el sector, otros supervisores, empresas y demás interesados. Al texto final se incorporaron un número importante de las observaciones recibidas, basta con echarle un vistazo a la Memoria de análisis de impacto normativo que

acompañó al Anteproyecto.

**Las cuatro grandes firmas del sector —las denominadas Big Four— acumulan cerca de 2/3 del empleo existente y casi el 70% de la facturación generada en 2015. ¿Es preocupante esta situación? ¿Puede hablarse de oligopolio?**

El tejido empresarial en España es muy variado, tanto por los distintos sectores en los que operan las empresas, como por su tamaño, esta diversidad se traslada también a las sociedades de auditoría o auditores individuales.

En función del sector en el que opere la auditada, su tamaño y la complejidad de sus operaciones, los auditores tendrán que tener mayor o menor tamaño, recursos y grado de especialización, para poder afrontar una auditoría de calidad. Ello no debe suponer nunca que el auditor pequeño o mediano quede excluido del mercado, en España el 97% de las empresas son pequeñas, hay mercado para todos los auditores.

Sí es cierto como comentaba antes, que la protección del interés público inherente a la actividad de auditoría de cuentas ha supuesto una evolución importante de la normativa. Esto debe llevar a que el auditor más pequeño busque distintas fórmulas que le permitan colaborar con otros auditores para cumplir con los nuevos requerimientos que nos impone Europa.

**Otra de las quejas del sector es el estancamiento del precio de la hora facturada, que en promedio está por debajo de 65 euros/hora (niveles similares a los años previos al inicio de la crisis). ¿No puede conducir esta situación a una merma en la calidad de los trabajos realizados?**

Efectivamente unos honorarios bajos van en contra de la calidad de la auditoría. Por un lado es el propio sector el que tiene que transmi-



tir a las empresas el valor que una auditoría de calidad aporta a la información financiera que aquellas suministran a inversores, prestamistas, proveedores y los usuarios en general. Por otro, la empresa también tiene que ser consciente de que la auditoría no es un mero formalismo impuesto por ley, sino una garantía de que la información que suministra en las cuentas anuales que formula y aprueba, responde a su la imagen fiel.

Desgraciadamente estos años hemos sido testigos, a nivel mundial, de casos en los que una información financiera mal formulada y mal auditada ha dado lugar a que empresas que en principio parecían viables, no lo fuesen, con todas las implicaciones que ello ha tenido en la sociedad y en la economía como la destrucción de puestos de trabajo o la crisis de determinados sectores. Hay que velar por una auditoría de cuentas de calidad y adecuadamente retribuida.

**También se alude a que se crea inseguridad jurídica, sobre todo en la regulación de las reglas sobre independencia, donde la norma, en muchos casos, es "ininteligible o imposible de cumplir", según ha señalado el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.** La independencia es el pilar en el que se asienta la auditoría de

cuentas. El auditor es un garante más de que la información financiera que revisa refleja la imagen fiel de la situación patrimonial y de la actividad de la empresa, y por ello tiene que ser escéptico e independiente en su labor de revisión.

En el año 1984 se aprueba la primera directiva europea sobre auditoría de cuentas, en ella se recoge el principio general de inde-

**“El programa de las I Jornadas de Auditoría en Galicia es muy completo y trata temas indispensables para un auditor. Es una cita ineludible”**

pendencia, pero no se desarrolla. La evolución de la actividad ha supuesto una evolución de su regulación para hacer frente a una realidad que ha puesto de manifiesto que en ocasiones ha habido falta de escepticismo profesional por parte del auditor, excesiva familiaridad auditor-auditada o conflictos de interés.

Lo anterior ha motivado una regulación más prolija en materia de independencia que se ha plasmado en la directiva europea modifi-

cada en 2014 y el reglamento europeo sobre auditorías de entidades de interés público. Existen mecanismos para resolver las dudas que puedan surgir en materia de independencia, tanto a nivel europeo como nacional.

**Por otra parte, el número de aspirantes presentados al examen de acceso al ROAC en 2015 fue casi un 40% menor que en la convocatoria anterior. ¿Qué le dice este dato?**

Un factor a tener en cuentas es que hubo unos años en los que no se convocaron las pruebas selectivas de acceso al ROAC, ello provocó que cuando se reanudaron las convocatorias periódicas cada dos años, en las primeras hubiera muchos aspirantes después de una época que podríamos denominar de “sequía”. Llevamos ya muchos años con convocatorias regulares, la situación se ha ido normalizando y el número de aspirantes es menor.

**Cambiando de tema ¿cree que han quedado definitivamente atrás casos como los de Parmalat y Deloitte o Gowex o todavía puede volver a saltar la liebre?**

Lo deseable es que no se vuelvan a ocurrir casos como los anteriores. La nueva normativa trata de proteger al máximo el interés público y vela por la calidad de las auditorías. Para cumplir este objetivo es fundamental que los auditores cumplan con las nuevas normas y establezcan mecanismos de control interno que garanticen su correcto funcionamiento.

Asimismo, es igual de importante que exista un supervisor, en este caso el ICAC, con recursos necesarios para velar también por el efectivo cumplimiento de la nueva Ley.

**En febrero del año próximo cumplirá usted cinco años al frente del ICAC. ¿Cómo ha evolucionado la profesión a lo largo de este lustro?**

Mi percepción es que en estos momentos el sector, consciente de la importancia de su papel en la sociedad y del interés público que debe proteger, quiere que su organización esté bien estructurada y

cumpla todos los estándares de calidad. Hay voluntad de hacer las cosas bien.

**Los próximos días 24 y 25 de noviembre celebraremos las I Jornadas de Auditoría en Galicia en la ciudad de Santiago, que contarán además con su presencia. ¿Cómo animaría a nuestros lectores para acudir a este evento?**

El programa de las jornadas es muy completo, se van a tratar no solo las novedades en materia de contabilidad y auditoría, sino también cuestiones relativas al cumplimiento normativo, control interno o seguridad informática, temas todos ellos indispensables para un auditor.

Por otro lado el hecho de que sean las primeras jornadas que se celebran en Galicia de forma conjunta por parte de todas las corporaciones representativas de la profesión a nivel autonómico, hace de estas jornadas una cita ineludible.

## PERSONAL E INTRANSFERIBLE

### UN LIBRO

*El Mundo de ayer: Memorias de un Europeo*, de Stefan Zweig

### UNA PELÍCULA

Cualquiera de Woody Allen

### UNA CANCIÓN

*Suspicious Minds*, de Elvis Presley

### UNA COMIDA

Steak Tartar

### UNA CIUDAD PARA VIVIR

Barcelona y Madrid

### CIUDAD PARA VIAJAR

Roma

### UNA AFICIÓN

Nadar

### UN TALENTO QUE LE GUSTARÍA TENER

Dibujar

### UN PERSONAJE HISTÓRICO

Marie Curie

### UN HECHO HISTÓRICO

El descubrimiento de América